



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 17525- DEP-1997 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A -055), de la ciudad de Viedma;

Que, mediante la Resolución N° 1898/03 del CPE, se aprobó el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Administración de Viajes y Turismo*;

Que las autoridades del establecimiento manifiestan, mediante Nota N° 95/13 del 28 de Junio de 2013, que no implementarán la carrera *Tecnicatura Superior en Administración de Viajes y Turismo*;

Que, en función de lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 1898/03 del CPE;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, la Resolución N° 1898/03 del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó, en el Instituto Terciario Séneca (A -055), el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Administración de Viajes y Turismo*.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 3139
AEP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta